

1 	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	

ESTADO No. 121

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de diciembre de 2021.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AREA DE RESERVA ESPECIAL	ARE BUENOS AIRES Y SUAREZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MINEROS – COOMULTIMINEROS	7	28/12/2021	AUTO PAR CALI No. 994-21	DISPOSICIONES Con base en lo indicado en la motivación, y una vez verificado el expediente digital del Área de reserva Especial de Buenos Aires, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones a los beneficiarios:
						REQUERIMIENTOS 1. Requerir a los beneficiarios del Área de reserva Especial de Buenos Aires Cauca, bajo causal de terminación conforme al artículo 16 de la Resolución 266 de 2020, para que den cumplimiento a las siguientes instrucciones técnicas, señaladas en el numeral 9 del Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-002-ARE-BUENOS AIRES-21-08-21, correspondientes a:

2  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

					INSTRUCCIONES TECNICAS MINA LA ESPERANZA • Elaborar el plan de mantenimiento periódico del sistema de drenaje. • Ajustar el formato de control de producción con las unidades de medida. • Realizar el mantenimiento de los equipos por personal certificado. • Realizar ajustes al programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo a equipos y herramientas, indicando el responsable. • Realizar exámenes periódicos al personal que labora en la mina. • Implementar y socializar el plan de ventilación. • Elaborar el cronograma de las inspecciones al sostenimiento y firmar el plan de sostenimiento por la persona que lo elaboró y socializarlo. • Llevar registro de los mantenimientos e inspecciones que realicen a las instalaciones y equipos eléctricos. INSTRUCCIONES TECNICAS MINA EL CARMELO • Demarcar las zonas de trabajo en la planta de beneficio. • Implementar los tableros de aforos de ventilación y tableros de registro de medición de gases al interior de la mina. • Proyectar la producción anual de la mina. • Diseñar e implementar plan de mantenimiento al sistema de drenaje y desagüe. • Diseñar e implementar plan de inspección y mantenimiento a las vías y equipos de ventilación. • Diseñar e implementar programa de inspección del sostenimiento y programa de mantenimiento del sostenimiento.
--	--	--	--	--	---

3  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

					• Contratar una persona capacitada y certificada para cuando se realicen labores de mantenimiento y reparaciones eléctricas. • Realizar actualización del plan de ventilación donde se incluyan todos los equipos que hacen parte del sistema de ventilación de la mina. • Realizar ajuste al plan de sostenimiento donde se contemplen los programas de inspección al sostenimiento y programa de mantenimiento del sostenimiento. • Cambiar el sistema de contacto utilizado para accionar el timbre o modificarlo por otro sistema que no genere un riesgo eléctrico para los trabajadores. INSTRUCCIONES TECNICAS MINA GUADALITO • llevar soporte de pago de regalías por mineral beneficiado. • Elaborar el plan de mantenimiento periódico al sistema de drenaje • Firmar el procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos, por quien elaboro, reviso y el responsable de la ejecución del procedimiento. • mejorar las conexiones eléctricas de la bomba ubicada sobre el inclinado principal. • Revisar y ajustar los procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades de la mina. • Implementar formatos de inspección de equipos y maquinaria. • Elaborar cronograma de mantenimiento de equipos y herramientas e incluirlos en el • procedimiento. • Adquirir equipos para trabajo seguro en alturas certificados. • Ajustar la matriz de peligros de acuerdo con las actividades de la mina. • Implementar el plan de emergencias realizando el simulacro.
--	--	--	--	--	---

4  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					
						• Elaborar e implementar el plan de ventilación. • Llevar registro de los aforos de ventilación. • Elaborar plan de sostenimiento e implementarlo. • Adecuar el acceso por el tambor de ventilación con el fin que funcione como ruta de • Evacuación. Se otorga el término de (1) un mes contado a partir de la notificación del presente auto, para que dé cumplimiento con las instrucciones técnicas y alleguen un informe de cumplimiento que evidencie, a través de documentos o fotografías la aplicación de los correctivos, o se aporte un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. 2. Requerir a los beneficiarios del Área de reserva Especial de Suarez - Cauca, bajo causal de terminación conforme al artículo 16 de la Resolución 266 de 2020, para que den cumplimiento a las no conformidades: MT 04, SHM 02, SHM 04, SHM 05, SHM 16 y SHM 26 e instrucciones técnicas, señaladas en los numerales 9 y 10 del Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-004-ARE-SUAREZ-03-12-21 del 17 de diciembre de 2021, correspondientes a: INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA DOBLADA II (JOSE EVERITO BALANTA PINEDA) 01 Actualizar planos de avance, ventilación y riesgos. 02. Diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la mina

5  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

					03. Diseñar e implementar procedimientos de trabajo seguro para cada una de las labores de la mina. 04. Llevar registro de medición de las concentraciones de gases en libros y tableros. 05. Diseñar e implementar un plan de emergencia de acuerdo con los peligros y riesgos presentes en la mina 06. Diseñar e implementar un plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 07. Diseñar e implementar un plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 08. Capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero 09. Diseñar e implementar un sistema de control para el ingreso y salida de personal de la mina. 09. Adecuar y organizar instalaciones eléctricas al momento de iniciar la explotación. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA KATHERINE (GABRIEL GUAZA-AZAZEL JUANILLO GUAZA) 01. Diseñar e implementar el plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del plan de ventilación. 02. Dotar al personal con elementos de protección personal y capacitarlos en el uso adecuado. 03. Abcisar y señalizar la mina 04. Elaborar e implementar los procedimientos de trabajo seguro para las labores mineras. 05. Adecuar los accesos a las labores desarrollados al interior de la mina como sobre guías y verticales.
--	--	--	--	--	---

6  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					
						06. Realizar monitoreo continuo de gases y llevar los registros en libros y tableros. 07. Adecuar las conexiones eléctricas al interior de la mina 08. Diseñar e implementar plan de sostenimiento según con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 09. Capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero 10. Diseñar e implementar Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 11. Diseñar e implementar un plan de emergencias de la mina. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA YIRETH (JAVIER VALLECILLA). 01. Capacitar y certificar al personal en trabajo seguro en alturas. 02. Diseñar e implementar un método adecuado para el control de volúmenes de producción. 03. Diseñar e implementar el plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 04. Diseñar e implementar un plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 05. Realizar monitoreo continuo de gases y llevar registros en libros y tableros. 06. Diseñar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 07. Elaborar e implementar el plan de emergencias de la mina. 08. Llevar registro de control de ingreso y salida de personal. 09. Elaborar e implementar los procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades desarrolladas en la mina. 10. Capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA DOBLADA I (JUAN IVAN GUAZA).

7  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 2
	ESTADOS		

					01. Realizar monitoreo de las condiciones atmosféricas y llevar registro en libros y tableros 02. Diseñar e implementar sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 03. Elaborar e implementar el plan de emergencia en la mina. 04. Elaborar e implementar procedimientos de trabajo seguro para las labores de la mina. 05. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Dectreto 1886 de 2015. 06. Diseñar e implementar plan de sostenimiento de acuerdo con el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 07. Elaborar planos de labores, de ventilación y de riegos. 08. capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA FORTALEZA (LUIS FERNANDO COLORADO) 01. Elaborar los procedimientos para el desarrollo de actividades seguras en labores mineras subterráneas. 02. Diseñar e implementar el plan de sostenimiento, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 03. Diseñar e implementar el plan de ventilación de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 04. Realizar mejoramiento a las conexiones eléctricas al interior de la mina. 05. Diseñar e implementar programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo y contar con registro de inspección para todos los equipos de la mina.
--	--	--	--	--	--

8  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					
						06. Realizar monitoreo permanente de gases y llevar registro en libros y tableros. 07. Capacitar al personal en competencias laborales en seguridad y salud en labores subterráneas. 08. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 09. Diseñar e implementar el plan de emergencia de la mina. 10. Elaborar planos de labores, ventilación y riesgos. 11. Capacitar personal en salvamento minero. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA BLANQUITA (WILLER CARABALI) 01. Llevar un método adecuado para el control de volúmenes de producción. 02. Diseñar e implementar los procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades de la mina. 03. Diseñar e implementar el plan de sostenimiento de acuerdo con el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 04. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 05. Diseñar e implementar un plan de emergencia en la mina. 06. Capacitar al personal en temas de seguridad y salvamento minero. 07. Llevar registro de control de ingreso y salida de personal. 08. Realizar monitoreo continuo de los gases y llevar registro en libros y tableros. 09. Elaborar los planos de ventilación, avance y riegos. 10. Diseñar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 11. Continuar manejando los estériles al interior de la mina rellenando las labores abandonadas.

9  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					
						INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA GELIMA (JHON JULIAN GUERRERO-JHON JAIRO GUERRERO) 01. Elaborar los procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades de la mina. 02. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 03. Diseñar e implementa plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 04. Realizar monitoreo continuo de las condiciones atmosféricas y llevar registro en libros y tableros. 05. Actualizar planos de avance, ventilación y riesgos de la mina. 06. Llevar registro de ingreso y salida de personal. 07. Diseñar e implementar un método adecuado para el control de volúmenes de producción. 08. Elaborar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 09. Elaborar plan de emergencia de la mina. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA PODEROSA (LUIS ANGEL JIMENEZ BALANTA) 01. Realizar monitoreo continuo de gases y llevar registro en libros y tableros. 02. Abscisar la mina. 03. Llevar registro de ingreso y salida de personal. 04. Capacitar al personal en seguridad y salvamento minero. 05. Capacitar al personal en trabajo seguro en alturas.

06. Elaborar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo.
07. Elaborar e implementar el plan de emergencia de la mina
08. Llevar registro de control de producción en bocamina
09. Diseñar e implementar un plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015.
10. Diseñar e implementar un plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015.

INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA EL SILENCIO (LUIS HERNANDO AGUIRRE).

- 01.** Realizar monitoreo continuo de gases y llevar registro en libros y tableros
02. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015.
03. Diseñar e implementar plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015.
04. Llevar registro de ingreso y salida de personal.
05. Elaborar e implementar plan de emergencia de la mina.
06. Diseñar e implementar procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades de la mina.
07. Actualizar los planos de riesgos, labores y ventilación.

INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA ORQUIDEA (SANDRA MILENA JIMENEZ BALANTA)

01. Asegurar acceso al vertical, instalando escaleras y línea de vida para el personal.
02. Mejorar conexiones eléctricas al interior de la mina.

11  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES					CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
						VERSIÓN: 2
	ESTADOS					
						03. Actualizar planos de avance, ventilación y riesgos. 04. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 05. Diseñar e implementar plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 06. Realizar monitoreo continuo de condiciones atmosféricas y llevar registro en libros y tableros. 07. Llevar registro de ingreso y salida de personal. 08. Elaborar procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades de la mina. 09. Elaborar plan de emergencia de la mina. 10. Capacitar personal en trabajo seguro en alturas. 11. Capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero. 12. Elaborar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 13. Diseñar e implementar un método para el control de volúmenes de producción. INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA LAJA (MANUEL ARARAT) 01. Adecuar los accesos al sub nivel asegurando las escaleras. 02. Adecuar la línea de vida por todo el vertical. 03. Terminar de Abscisar la mina hasta la mina de Jhon Jairo y el vertical de Manuel Ararat. 04. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015. 05. Diseñar e implementar plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015. 06. Llevar registro de ingreso y salida de personal.

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES**CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008****VERSIÓN: 2****ESTADOS**

- 07. Elaborar e implementar procedimientos de trabajo seguro para cada una de las actividades de la mina.
- 08. Elaborar plan de emergencia de la mina.
- 09. Diseñar e implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 10. Capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero
- 11. Capacitar y certificar al personal que ejecute trabajo seguro en alturas.
- 12. Realizar monitoreo continuo de las condiciones atmosféricas y llevar registro en libros y tableros.

INSTRUCCIONES TÉCNICAS MINA LA ROSARIO (SILVANA CARABALI, ANTONIO CARABALI,)

- 01. Diseñar e implementar plan de ventilación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 1886 de 2015
- 02. Diseñar e implementar plan de sostenimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto 1886 de 2015.
- 03. Mejorar el acceso al sub nivel de la abcisa 200 del nivel principal
- 04. Diseñar e implementar plan de emergencia para la mina la Rosario.
- 05. Capacitar personal en temas de seguridad y salvamento minero
- 06. Actualizar plano de labores de avances, riesgos y ventilación
- 07. Realizar registro de las condiciones atmosféricas en libros y tableros de manera continua.
- 08. Capacitar al personal trabajo en alturas en curso avanzado de trabajo en alturas.
- 09. Diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 10. Diseñar e implementar procedimientos de trabajo seguro para las labores subterráneas

Se otorga el término de (1) un mes contado a partir de la notificación del presente auto, para que dé cumplimiento con las instrucciones técnicas y alleguen un informe de cumplimiento que evidencie, a través de documentos o fotografías la aplicación de los correctivos, o se aporte un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.

RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES

- 1. Informar** que una vez realizada la visita al área de Reserva especial de Buenos Aires Cauca, se puede establecer que han dado cumplimiento en un 100%, a las recomendaciones técnicas realizadas, en la mina el Carmelo, en las minas la vetica II y III, la esperanza no se logró verificar el cumplimiento teniendo en cuenta que las minas se encontraban inactivas para el día de la visita, las minas la fortuna, Pozo de sebas y los chorros continúan inactivas tampoco se logró evidenciar el avance, de acuerdo con lo concluido en el numeral 8.1 del Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-002-ARE-BUENOS AIRES-21-08-21.
- 2. Informar** que en las mina no cuentan con operadores mineros los beneficiarios del área de reserva desarrollan directamente las actividades de explotación, la cooperativa de mineros de Buenos Aires continúan aun como responsable hasta la fecha del ARE, como una forma de control continúan implementando los contrato de mandato con los beneficiarios del ARE, así ellos expiden directamente los certificados de origen y controla la declaración y liquidación del pago



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

de regalías, de acuerdo con lo concluido en el numeral 8.2 del Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-002-ARE-BUENOS AIRES-21-08-21.

- 3. Informar** que durante la visita se evidencio que solo dos minas se encuentran desarrollando actividades de explotación, la mayoría de las minas se encuentran inactivas, así como plantas de beneficio toda vez que continúan realizando la venta de concentrados y en otros casos porque para la fecha de la visita aun no reiniciaban actividades con ocasión de la pandemia por COVID-19, problemas de orden público y falta de suministro de explosivos, de acuerdo con lo concluido en el numeral 8.3 del Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-002-ARE-BUENOS AIRES-21-08-21.
- 4. Informar** que una vez realizada la visita al área de Reserva especial de Suárez- Cauca, se puede establecer que han dado cumplimiento parcial a las recomendaciones técnicas realizadas, en lo que tiene que ver con la actualización de planos, ajustes parciales a la información de sostenimiento y ventilación de las minas, aún se encuentran pendiente en la adquisición de equipos para control de monitoreo de las condiciones atmosféricas, elaborar e implementar el plan de emergencias y el SGSST, así como la adquisición de Autorrescatadores, de acuerdo con lo concluido en el numeral 1 de las conclusiones del Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-004-ARE-SUAREZ-03-12-21 del 17 de diciembre de 2021.
- 5. Informar** que a través del presente acto administrativo se acoge el Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-002-ARE-BUENOS AIRES-21-08-21 y el Informe de Visita de Fiscalización IVTVC-004-ARE-SUAREZ-03-12-21 del 17 de diciembre de 2021.

15  AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 2
	ESTADOS				

						6. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 7. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera. 8. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Surtido lo anterior, remitir copia del presente acto administrativo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento para lo de su competencia.
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 28 de diciembre de 2021, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

ESTADOS

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI